

DICTAMEN NÚMERO OCHO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA POR EL QUE SE DETERMINA PROCEDENTE EXCEPTUAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA A FIN DE REALIZAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO IEEBC-AD-2023/04 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS EDIFICIOS DE OFICINAS GENERALES CUAUHTÉMOC.

GLOSARIO

<i>Comité de Adquisiciones</i>	El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
<i>Consejo General</i>	El Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
<i>Constitución Local</i>	La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
<i>Instituto Electoral</i>	El Instituto Estatal Electoral de Baja California.
<i>Ley de Adquisiciones</i>	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
<i>Ley de Presupuesto</i>	La Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California
<i>Ley Electoral</i>	La Ley Electoral del Estado de Baja California.
<i>Reglamento de Adquisiciones</i>	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

ANTECEDENTES.

1. El 11 de enero de 2021, mediante la Quinta Sesión Extraordinaria del *Consejo General*, se aprobó el Dictamen Número Treinta de la *Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos*, relativo a los Lineamientos para Regular la Organización y Desarrollo de Sesiones Virtuales o a Distancia del *Consejo General* y demás Órganos Colegiados del *Instituto Electoral*.



2. El 17 de noviembre de 2022 el *Consejo General* a través de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria, aprobó el Dictamen Número Once de la *Comisión Especial de Administración* relativo al proyecto de presupuesto de egresos y su articulado, programa operativo anual, plantilla de personal, el manual de remuneraciones y el financiamiento público a los partidos políticos, para el ejercicio fiscal 2023, por la cantidad de \$234,998,045.57 M.N. (Doscientos treinta y cuatro millones novecientos noventa y ocho mil cuarenta y cinco pesos 57/100 moneda nacional).

3. El 18 de noviembre de 2022 se remitió al *Poder Ejecutivo* el proyecto de presupuesto de egresos 2023 del *Instituto Electoral*, para su inclusión en el presupuesto de egresos del Estado, de conformidad con el artículo 29 de la *Ley de Presupuesto*.

4. El 19 de diciembre de 2022 el Pleno del *Congreso del Estado* aprobó el Dictamen Número Ciento Cincuenta y Cuatro de la *Comisión de Hacienda y Presupuesto*, relativo al presupuesto de egresos del *Instituto Electoral* para el ejercicio fiscal 2023, por la cantidad de \$234,998,045.57 M.N. (Doscientos treinta y cuatro millones novecientos noventa y ocho mil cuarenta y cinco pesos 57/100 moneda nacional).

5. El 21 de diciembre de 2022, fue publicado el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Baja California, en el cual se establecen los montos máximos y mínimos para adquisiciones, arrendamientos y servicios para el ejercicio fiscal 2023, en importes expresados en miles de pesos, tal y como se muestra a continuación:

MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

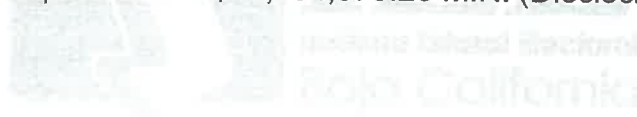
PRESUPUESTO AUTORIZADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS		MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE:	MONTO MÁXIMO O TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE MEDIANTE:
MAYOR DE	HASTA	DIRECTAMENTE	INVITACIÓN
	15'000,000	270,000	1'980,000
15'000,000	30'000,000	285,000	2'200,000

PRESUPUESTO AUTORIZADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS		MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE:	MONTO MÁXIMO O TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE MEDIANTE:
MAYOR DE	HASTA	DIRECTAMENTE	INVITACIÓN
30'000,000	50'000,000	305,000	2'420,000
50'000,000	100'000,000	325,000	2'710,000
100'000,000	150'000,000	390,000	3'450,000
150'000,000	250'000,000	450,000	4'190,000
250'000,000	350'000,000	485,000	4'760,000
350'000,000	450'000,000	510,000	5'250,000
450'000,000	600'000,000	530,000	5'730,000
600'000,000	750'000,000	565,000	6'460,000
750'000,000	1,000'000,000	600,000	7'180,000
1,000'000,000	1,250'000,000	656,000	8'400,000
1,250'000,000	1,500'000,000	715,000	9'600,000
1,500'000,000		770,000	10'810,000

6. El 28 de diciembre de 2022 se publicó en el *Periódico Oficial* el presupuesto de egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2023, en el que se incluye el presupuesto anual para el *Instituto Electoral*, por la cantidad de \$234,998,045.57 M.N. (Doscientos treinta y cuatro millones novecientos noventa y ocho mil cuarenta y cinco pesos 57/100 moneda nacional).

7. El 26 de enero de 2023, el *Consejo General* aprobó la reasignación de partidas presupuestales correspondiente al presupuesto de egresos del *Instituto Electoral* correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, por la cantidad de \$234,998,045.57 M.N. (Doscientos treinta y cuatro millones novecientos noventa y ocho mil cuarenta y cinco pesos 57/100 moneda nacional) aprobado por la *XXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California*".

8. El 10 de febrero de 2023, el *Comité de Adquisiciones* en la Primera Sesión Extraordinaria, acordó recibir el programa anual de adquisiciones del ejercicio fiscal 2023 por un monto equivalente a \$18,754,876.20 M.N. (Dieciocho millones setecientos



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the bottom right and a vertical signature on the right margin.

cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta y seis pesos 20/100 moneda nacional) sin incluir el impuesto al valor agregado.

9. El 10 de febrero de 2023, el *Comité de Adquisiciones*, celebró la Primer Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2023, en la cual aprobó los montos máximos y mínimos a que se sujetarán los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el ejercicio fiscal 2023, quedando de la siguiente manera:

MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

PRESUPUESTO AUTORIZADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS		MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE:	MONTO MÁXIMO O TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE MEDIANTE:
MAYOR DE	HASTA	DIRECTAMENTE	INVITACIÓN
	15'000,000	270,000	1'980,000
15'000,000	30'000,000	285,000	2'200,000
30'000,000	50'000,000	305,000	2'420,000
50'000,000	100'000,000	325,000	2'710,000
100'000,000	150'000,000	390,000	3'450,000
150'000,000	250'000,000	450,000	4'190,000
250'000,000	350'000,000	485,000	4'760,000
350'000,000	450'000,000	510,000	5'250,000
450'000,000	600'000,000	530,000	5'730,000
600'000,000	750'000,000	565,000	6'460,000
750'000,000	1,000'000,000	600,000	7'180,000
1,000'000,000	1,250'000,000	656,000	8'400,000
1,250'000,000	1,500'000,000	715,000	9'600,000
1,500'000,000		770,000	10'810,000

Es así que, el volumen anual presentado en el Programa Anual de Adquisiciones asciende a la cantidad de \$18,754,876.20 M.N. (Dieciocho millones setecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta y seis pesos 20/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al valor agregado, por lo que el rango que corresponde de conformidad con los montos máximos y mínimos señalados, es el de **“MAYOR DE 15'000,000 HASTA 30'000,000”**; de acuerdo al importe asignado a cada una de las

partidas presupuestales que conforman dicho programa, es decir, de hasta \$285,000.00 M.N. (Doscientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) para adjudicación directa, y de hasta \$2'200,000.00 M.N.(Dos millones doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional) para el procedimiento de invitación.

10. El 27 de marzo de 2023, mediante oficio No. IEEBC/ORM/030/2023 (Anexo 1), suscrito por el Jefe de la Oficina de Recursos Materiales, solicitó la contratación del servicio de mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado de los edificios de oficinas generales Cuauhtémoc.

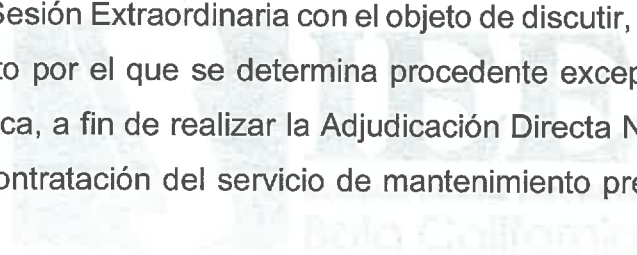
En ese sentido, en la solicitud de mérito, el área solicitante, expone medularmente lo siguiente:

- a) Se solicita se autorice la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa, al amparo de lo previsto en el artículo 39 de la *Ley de Adquisiciones*.

Que es necesaria para el *Instituto Electoral* la contratación del servicio de mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado, toda vez que nos encontramos en vísperas de cambio de clima y la utilización y funcionamiento correcto de los mismos se vuelve una necesidad.

- b) Para la contratación del servicio, el área solicitante cuenta con la suficiencia presupuestal dentro de la partida presupuestal 35704 denominada "Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de Aire Acondicionado".

11. El 31 de marzo de 2023, el *Comité de Adquisiciones* del *Instituto Electoral* celebró la Quinta Sesión Extraordinaria con el objeto de discutir, modificar y, en su caso, aprobar el proyecto por el que se determina procedente exceptuar del procedimiento de Licitación Pública, a fin de realizar la Adjudicación Directa Número No. IEEBC-AD-2023/04 para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo de equipos de



aire acondicionado de los edificios de oficinas generales Cuauhtémoc; evento al que asistieron por parte del *Comité de Adquisiciones* con voz y voto los CC. Gabino Emmanuel Castañeda Ramírez, Presidente suplente del Comité; Diego Alejandro Rivera Carrillo, Secretario Técnico suplente del Comité; Nayar López Silva, como Vocal del Comité; Claudia Gisel Ramírez Quintero, como vocal suplente del Comité y Germán Francisco Tinoco Gutiérrez, en su calidad de área solicitante, así como con derecho a voz la C. Silvia Badilla Lara, representante del Departamento de Control Interno.

Con base en lo anterior, y:

CONSIDERANDO

I. COMPETENCIA.

Que este *Comité de Adquisiciones*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, fracción III, de la *Ley de Adquisiciones* tiene dentro de sus funciones el dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la improcedencia de celebrar licitaciones públicas de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la *Ley de Adquisiciones*.

En consecuencia, este *Comité de Adquisiciones* es competente para aprobar el presente dictamen mediante el cual se propone exceptuar el procedimiento de licitación pública para realizar el procedimiento de adjudicación directa para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado de los edificios de oficinas generales Cuauhtémoc.

II. NATURALEZA DEL INSTITUTO ELECTORAL

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5, apartado B, de la *Constitución Local*, en correlación con el diverso 33 de la *Ley Electoral*, la organización de las elecciones estatales y municipales es una función pública que se realiza a través de un



organismo público autónomo e independiente denominado *Instituto Electoral*, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, a cuya integración concurren los ciudadanos y los partidos políticos, según lo disponga la Ley. En el ejercicio de esta función pública, serán principios rectores la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y austeridad.

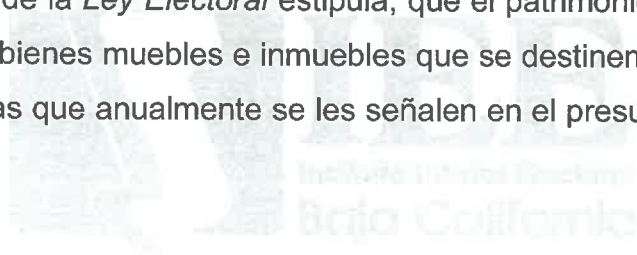
III. ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS

La *Constitución Local* señala en el artículo 100, que los recursos económicos de que dispongan, entre otros, los organismos públicos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas a que estén destinados dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos.

De igual forma, establece que las adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas y convocatorias públicas, para que se presenten libremente proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, garantías, formas de pago, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Asimismo, mandata que cuando las licitaciones públicas no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos, y demás elementos para acreditar la economía, eficiencia, eficacia y honradez que garanticen las mejores condiciones financieras, comerciales y de servicio.

Que el artículo 34 de la *Ley Electoral* estipula, que el patrimonio del *Instituto Electoral* se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se les señalen en el presupuesto de egresos del



Estado, para la organización de los procesos electorales locales y para el financiamiento de los partidos políticos.

Que el artículo 1, fracción IV, de la *Ley de Adquisiciones* precisa, que la misma es de orden público y tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que realicen, entre otros, los organismos públicos con autonomía reconocida en la *Constitución Local*.

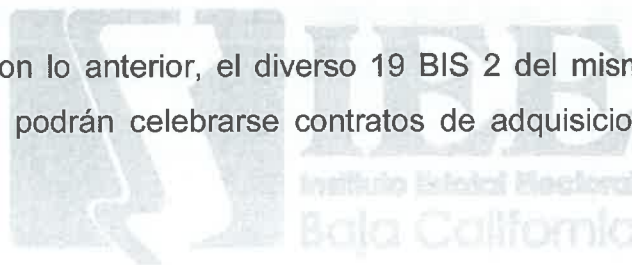
En ese orden, la fracción VIII del artículo 3 de la referida ley establece que, el *Comité de Adquisiciones* es el órgano con atribuciones para conocer de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que deban adjudicarse o contratarse en los términos de la citada *Ley de Adquisiciones*.

De igual forma, el artículo 4, fracción V de la *Ley de Adquisiciones* señala que, para los efectos de esta Ley, quedan comprendidas la reconstrucción y mantenimiento de bienes muebles.

Además, el artículo 18, fracción I, de la *Ley de Adquisiciones* estipula que, el *Comité de Adquisiciones* tendrá dentro de sus funciones la de convocar y adjudicar las adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Por otra parte, la *Ley de Adquisiciones* señala en su artículo 19 BIS 1, que los sujetos obligados integrarán un padrón de proveedores registrados y clasificados, por giro, conforme a los criterios y procedimientos que al respecto fije el Reglamento de la materia.

En consonancia con lo anterior, el artículo 19 BIS 2 del mismo ordenamiento legal, estatuye que solo podrán celebrarse contratos de adquisiciones, arrendamientos o



Handwritten signatures and initials in blue ink are present on the right side of the page. There is a small red mark at the top right. A large, stylized blue signature is visible in the middle right. Below it, there are several smaller blue initials and signatures, including one that appears to be 'AOK'.

servicios con las personas inscritas en el padrón de proveedores referido, salvo los supuestos contemplados en el artículo 49 de la propia *Ley de Adquisiciones*.

En esa tesitura, el artículo 21 de la *Ley de Adquisiciones* señala que, la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se llevará a cabo mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- i. Licitación pública;
- ii. Invitación, y
- iii. Adjudicación directa.

Que el artículo 37 de la *Ley de Adquisiciones* prevé la posibilidad de exceptuar la celebración de procedimientos de licitación pública, para lo cual se puede optar por los procedimientos de contratación por invitación o adjudicación directa, para lo cual la selección del procedimiento deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el sujeto obligado. La acreditación de los criterios mencionados y la justificación de las razones para el ejercicio de la opción, deberá constar por escrito y ser firmado por el titular del órgano usuario o requirente de los bienes o servicios.

En ese sentido, el artículo 39 de la *Ley de Adquisiciones*, señala que la unidad administrativa podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación o de adjudicación directa cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos y mínimos que al efecto establezca la tesorería; siempre que las operaciones no se fraccionen.



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature and several smaller ones, located on the right side of the page.

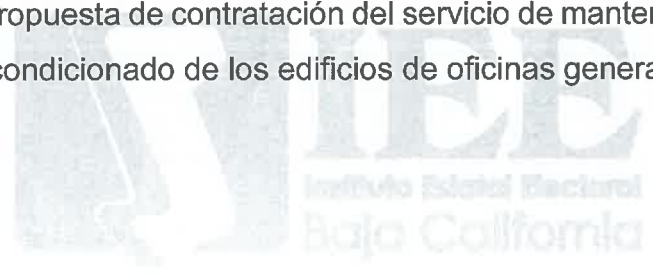
IV. RAZONES QUE SUSTENTAN EL DICTAMEN.

Que con base en las disposiciones legales que fundan el presente Dictamen, se advierte que las contrataciones por regla general deben realizarse mediante la celebración de licitaciones públicas; sin embargo, la propia *Constitución Local* establece la posibilidad de que en ciertos casos no sea idóneo celebrar este tipo de procedimientos, para lo cual permite que en la ley secundaria se regulen las formas y reglas bajo las cuales se podrá permitir no llevar a cabo una licitación pública.

Así, la *Ley de Adquisiciones*, permite que las contrataciones también podrán llevarse a cabo bajo dos procedimientos adicionales, los cuales consisten en el procedimiento de invitación y el procedimiento de adjudicación directa; no obstante, la materialización de estos procedimientos requiere que se surtan de forma indistinta, en términos generales, los supuestos siguientes:

- a) Que la licitación pública se declare desierta o sea cancelada (artículos 35 y 37 de la *Ley de Adquisiciones*);
- b) Que la contratación se ampare en el catálogo de hipótesis previstas en el artículo 38 de la *Ley de Adquisiciones*,
- c) Cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos que al efecto establezca la tesorería para cada uno de los órganos (artículo 39 de la *Ley de Adquisiciones*), y
- d) Cuando dos procedimientos de invitación hayan sido declarados desiertos (artículo 40 de la *Ley de Adquisiciones*).

Que de acuerdo con lo expuesto en el antecedente 10 del presente Dictamen, el Jefe de la Oficina de Recursos Materiales somete a la consideración de este *Comité de Adquisiciones* la propuesta de contratación del servicio de mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado de los edificios de oficinas generales Cuauhtémoc.



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Como ya se apuntó, si bien la *Ley de Adquisiciones* permite realizar procedimientos de contratación bajo las figuras de invitación y adjudicación directa, también señala que la selección del procedimiento de contratación debe encontrarse debidamente fundada y motivada, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el *Instituto Electoral*.

En ese sentido, este *Comité de Adquisiciones* determina que la propuesta de excepción que formula el área solicitante, se encuentra debidamente justificada; lo anterior, de conformidad con los razonamientos siguientes:

Que es necesaria para el *Instituto Electoral* la contratación del servicio de mantenimiento preventivo de equipos de Aire Acondicionado, toda vez que nos encontramos en vísperas de cambio de clima y la utilización y funcionamiento correcto de los mismos se vuelve una necesidad.

Por lo anteriormente fundado, se considera pertinente llevar a cabo la contratación del servicio de mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado de los edificios de oficinas generales Cuauhtémoc, mediante el procedimiento de adjudicación directa.

1. Descripción de los servicios a contratar.

Como ya se mencionó el *Instituto Electoral* requiere, previendo la llegada de alza de temperatura en el clima, la contratación del servicio de mantenimiento preventivo de todos los equipos de aire acondicionado para su correcto funcionamiento, para cuando sea necesario la utilización de los mismos poder contar con la climatización adecuada de las áreas para que los empleados y funcionarios del Instituto puedan realizar sus labores.



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.

No omito manifestar que, personal de la Oficina de Recursos Materiales, contactó a los proveedores inscritos en el Padrón de Proveedores Registrados del *Instituto Electoral* con el giro correspondiente a efecto de que proporcionaran la cotización del servicio, el cual fue solicitado a cada uno de los proveedores en iguales circunstancias.

En ese sentido y de acuerdo a las cotizaciones recibidas y al análisis de la Oficina de Recursos Materiales, todos los proveedores cumplen con los requerimientos del servicio solicitado.

Una vez acreditado que todos los proveedores cumplen con la cotización del servicio solicitado, la Oficina de Recursos Materiales realizó el análisis de las propuestas de servicio y económicas.

2. Estudio de mercado

Tabla a): Servicios y Requerimientos

DESCRIPCIÓN DE SERVICIO	CANTIDAD
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 1 TON. INCLUYENDO LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA, TOMA DE PRESIONES, REVISIÓN ELÉCTRICA Y REEMPLAZO DE CAPACITORES	1
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 2 TON. INCLUYENDO LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA, TOMA DE PRESIONES, REVISIÓN ELÉCTRICA Y REEMPLAZO DE CAPACITORES	3
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO DE 3 TON. INCLUYENDO LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA, TOMA DE PRESIONES, REVISIÓN ELÉCTRICA Y REEMPLAZO DE CAPACITORES	7
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 3 TON. INCLUYENDO LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA, TOMA DE PRESIONES, REVISIÓN ELÉCTRICA Y REEMPLAZO DE CAPACITORES	3
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 5 TON. INCLUYENDO LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA, TOMA DE PRESIONES, REVISIÓN ELÉCTRICA Y REEMPLAZO DE CAPACITORES	8

DESCRIPCIÓN DE SERVICIO	CANTIDAD
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 10 TON. INCLUYENDO LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA, TOMA DE PRESIONES, REVISIÓN ELÉCTRICA Y REEMPLAZO DE CAPACITORES	1

Tabla b): Cuadro comparativo de precios

SERVICIO	Grupo Constructor SEA s. de R.L. de C.V.	Refrigeración LEAL S. de R.L. de C.V.	ICIARK S.A. DE C.V.	Construcciones Malcon S.A. de C.V.
MANTENIMIENTO 1 TON	\$5,520.00	\$2,500.00	\$1,274.00	\$1,500.00
MANTENIMIENTO MINI SPLIT 2 TON		\$7,500.00	\$3,822.00	\$4,500.00
MANTENIMIENTO DIVIDIDO 3 TON	\$17,640.00	\$21,000.00	\$17,234.00	\$19,950.00
MANTENIMIENTO PAQUETE 3 TON	\$32,670.00	\$9,000.00	\$7,386.00	\$8,550.00
MANTENIMIENTO PAQUETE 5 TON		\$24,000.00	\$21,732.00	\$22,800.00
MANTENIMIENTO PAQUETE 20 TON	\$5,060.00	\$4,200.00	\$4,575.00	\$5,750.00
SUBTOTAL	\$60,890.00	\$68,200.00	\$56,023.00	\$63,050.00
IVA	16%	8%	16%	16%
	\$9,742.40	\$5,456.00	\$8,963.68	\$10,088.00
TOTAL	\$70,632.40	\$73,656.00	\$64,986.68	\$73,138.00

3. Condiciones y plazo de entrega.

El servicio solicitado, deberá realizarse en un plazo de 10 días hábiles.

4. Propuesta de contratación por adjudicación directa

Por lo anterior, se somete a consideración del *Comité de Adquisiciones* de este *Instituto Electoral*, la contratación de **ICI-ARK S.A. DE C.V.** por un total de **\$56,023.00** (Cincuenta y seis mil veintitrés pesos 00/100 moneda nacional), más el 16% de impuesto al valor agregado (IVA), dando un **total de \$64,986.68** (Sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y seis pesos 68/100 m.n.) con domicilio ubicado en Calle Gómez Farias 209 Altos, Colonia Tierra Blanca, Victoria de Durango, C.P. 34139, Durango.

El proveedor entregará una fianza de cumplimiento de contrato equivalente al 10% del monto total del contrato sin incluir IVA.

5. Forma de pago.

Se realizará un contrato de servicio de Mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado por un total de **\$64,986.68** (Sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y seis pesos 68/100 m.n. incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA) del 16%); el cual liquidará en dos pagos, con un anticipo del 50% para inicio del servicio y 50% al entregar los trabajos a entera satisfacción del cliente, a través de transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor proporcione.

El proveedor adjudicado deberá facturar a nombre de:

Instituto Estatal Electoral de Baja California

RFC: IEE-941214-BL2

Dirección: Calzada Cuauhtémoc #801, Colonia Pro-Hogar,
Mexicali, Baja California

C. P. 21240.

Correo electrónico para envío de factura: facturas@ieebc.mx

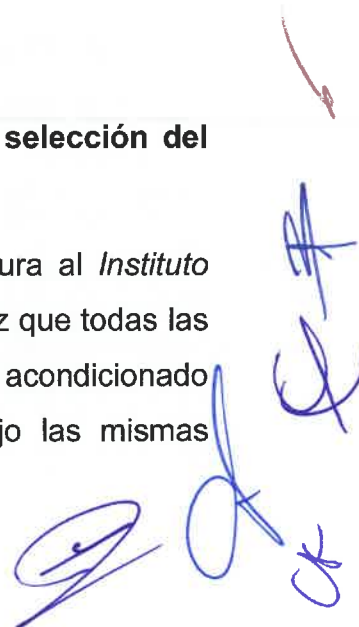
6. Vigencia del contrato.

La vigencia del contrato será a partir de su suscripción, hasta la entrega del servicio a entera satisfacción de la Oficina de Recursos Materiales.

7. Acreditación de los criterios en que se funda y motiva la selección del procedimiento de adjudicación directa.

Economía. En el procedimiento de contratación propuesto, se asegura al *Instituto Electoral* las mejores condiciones de servicio, precio y calidad, toda vez que todas las cotizaciones de servicio de mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado de los edificios de oficinas generales Cuauhtémoc se hicieron bajo las mismas

Instituto Estatal Electoral
Baja California



características, asegurando el mismo nivel de servicio con los diferentes proveedores propuestos, considerando la propuesta más económica como la viable.

Eficiencia. Llevar a cabo la adjudicación directa del servicio de mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado de los edificios de oficinas generales Cuauhtémoc con el proveedor propuesto, garantizando el funcionamiento en tiempo y forma de las refrigeraciones en las diferentes áreas del *Instituto Electoral*, manteniéndolas así, con un clima adecuado para que el personal del Instituto pueda desarrollar sus labores de manera óptima.

Honradez. El procedimiento propuesto se realiza con estricto apego a la *Ley de Adquisiciones* y su Reglamento, las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como al Código de Ética por lo que se respetarán los valores y objetivos que persiguen dichas leyes y servicios requeridos.

Transparencia. En el fomento de la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y la legalidad, como acciones fundamentales, toda persona tiene derecho al acceso a la información pública de acuerdo a lo que disponga la Ley reglamentaria. En ese sentido, la presente adjudicación se realiza con total transparencia y en igualdad de condiciones con los posibles proveedores, fomentando la libre participación de manera objetiva.

En ese sentido, a fin de determinar la viabilidad de la solicitud formulada conviene realizar un análisis de los requisitos que debe contener el mismo, de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 44 del *Reglamento de la Ley de Adquisiciones*, toda vez que de no cumplirse alguno de ellos la solicitud debe desecharse. Así, este *Comité de Adquisiciones* procederá al análisis de los requisitos en los términos siguientes:



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Requisitos previstos en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.	Acreditación de los requisitos
I. Descripción de los bienes o servicios;	Se cumple, toda vez que el solicitante describe que se trata de lo siguiente: la contratación del servicio de mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado de los edificios de oficinas generales Cuauhtémoc.
II. Plazos y condiciones de entrega de los bienes o de prestación de los servicios;	Para el servicio solicitado, deberá realizarse en un plazo de 10 días hábiles, incluyendo limpieza interna y externa, toma de presiones, revisión eléctrica y reemplazo de capacitores.
III. Motivación y fundamentación legal del supuesto de excepción;	Se satisface el requisito, toda vez que la solicitud se funda en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, y además motiva la misma que es necesaria para el <i>Instituto Electoral</i> la contratación del servicio de mantenimiento preventivo de equipos de Aire Acondicionado, toda vez que nos encontramos en vísperas de cambio de clima y la utilización y funcionamiento correcto de los mismos se vuelve una necesidad.
IV. Precio estimado;	Se cumple, puesto que la solicitud precisa los costos por un total de \$56,023.00 (Cincuenta y seis mil veintitrés pesos 00/100 moneda nacional), más el 16% de impuesto al valor agregado (IVA), dando un total de \$64,986.68 (Sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y seis pesos 68/100 m.n.) .
V. Forma de pago propuesta, y	Se satisface, ya que se realizará un contrato de servicio de Mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado por un total de \$64,986.68 (Sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y seis pesos 68/100 m.n. incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA) del 16%); el cual liquidará en dos pagos, con un anticipo del 50% para inicio del servicio y 50% al entregar los trabajos a entera satisfacción del cliente, a través de transferencia

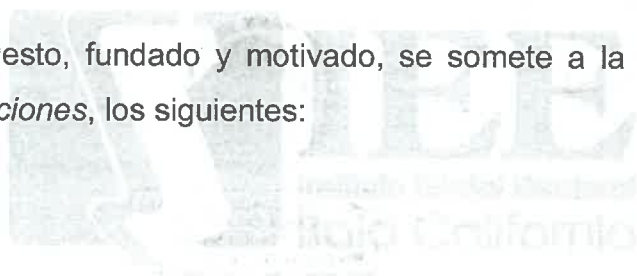
Requisitos previstos en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.	Acreditación de los requisitos
	bancaria a la cuenta que el proveedor proporcione.
VI. El procedimiento de contratación propuesto	Se cumple, toda vez que solicita se realice la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones.

En consecuencia, este *Comité de Adquisiciones* determina, con base en los razonamientos expuestos, que es procedente la excepción propuesta por el área solicitante para no realizar el procedimiento de licitación pública, y llevar a cabo el diverso de adjudicación directa para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado de los edificios de oficinas generales Cuauhtémoc.

Una vez que ha quedado plenamente justificada la excepción al procedimiento de licitación pública, y que por tanto resulta procedente instrumentar el de adjudicación directa, es necesario que este *Comité de Adquisiciones* analice si el proveedor propuesto de adjudicar el contrato garantiza los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el *Instituto Electoral*, en el caso, en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Así, la persona moral **Ici-Ark S.A. de C.V.** es quien cuenta con las mejores condiciones técnicas, de calidad y precio, por lo que resulta la mejor opción para la adjudicación directa del servicio que se solicita.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se somete a la consideración de este *Comité de Adquisiciones*, los siguientes:



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es procedente exceptuar el procedimiento de licitación pública, a fin de realizar la adjudicación directa para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado de los edificios de oficinas generales Cuauhtémoc, en términos del Considerando IV del presente dictamen.

SEGUNDO. Se aprueba el procedimiento de adjudicación directa número IEEBC-AD-2023/04 para llevar a cabo la contratación del servicio de mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado de los edificios de oficinas generales Cuauhtémoc, de conformidad con lo expuesto en el considerando IV del presente dictamen, a la siguiente:

Persona moral **Ici-Ark S.A. DE C.V.** por un total de **\$56,023.00** (Cincuenta y seis mil veintitrés pesos 00/100 moneda nacional), más el 16% de impuesto al valor agregado (IVA), dando un **total de \$64,986.68** (Sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y seis pesos 68/100 m.n.),

TERCERO. Se instruye al Secretario Técnico del *Comité de Adquisiciones* realice los trámites administrativos necesarios para celebrar la contratación referida en el resolutivo SEGUNDO.

CUARTO. Publíquese el presente Dictamen en la página de internet institucional, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del *Instituto Electoral*.

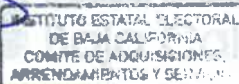

C. GABINO E. CASTAÑEDA RAMIREZ

PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ





C. DIEGO ALEJANDRO CARRILLO RIVERA

SECRETARIO SUPLENTE TÉCNICO




C. CLAUDIA GISEL RAMÍREZ QUINTERO
VOCAL DEL COMITÉ

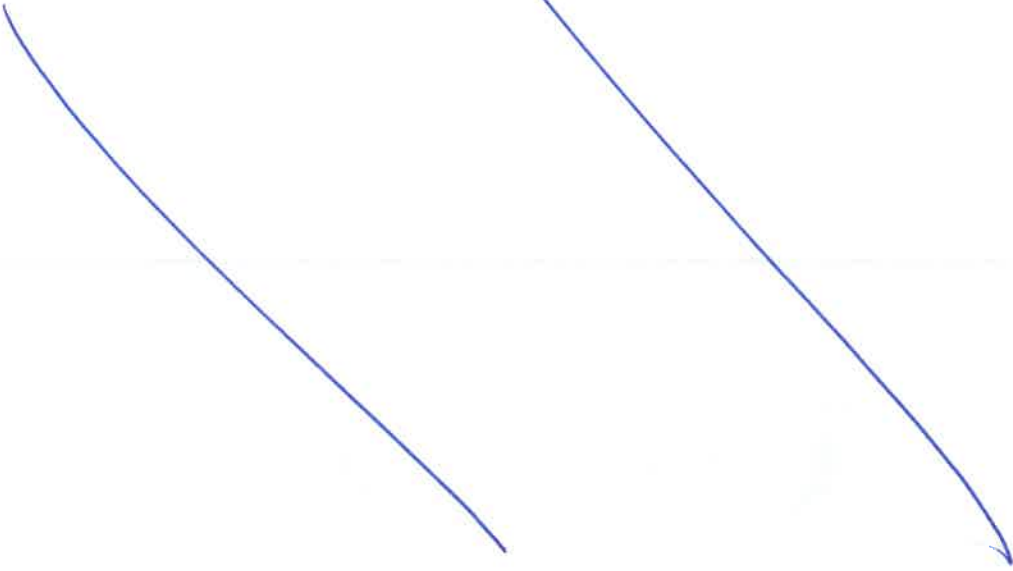
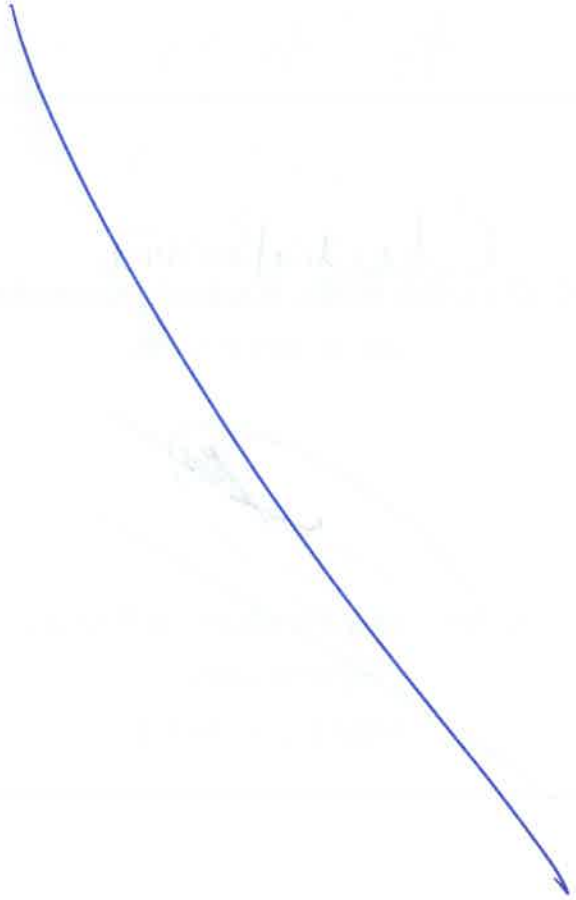
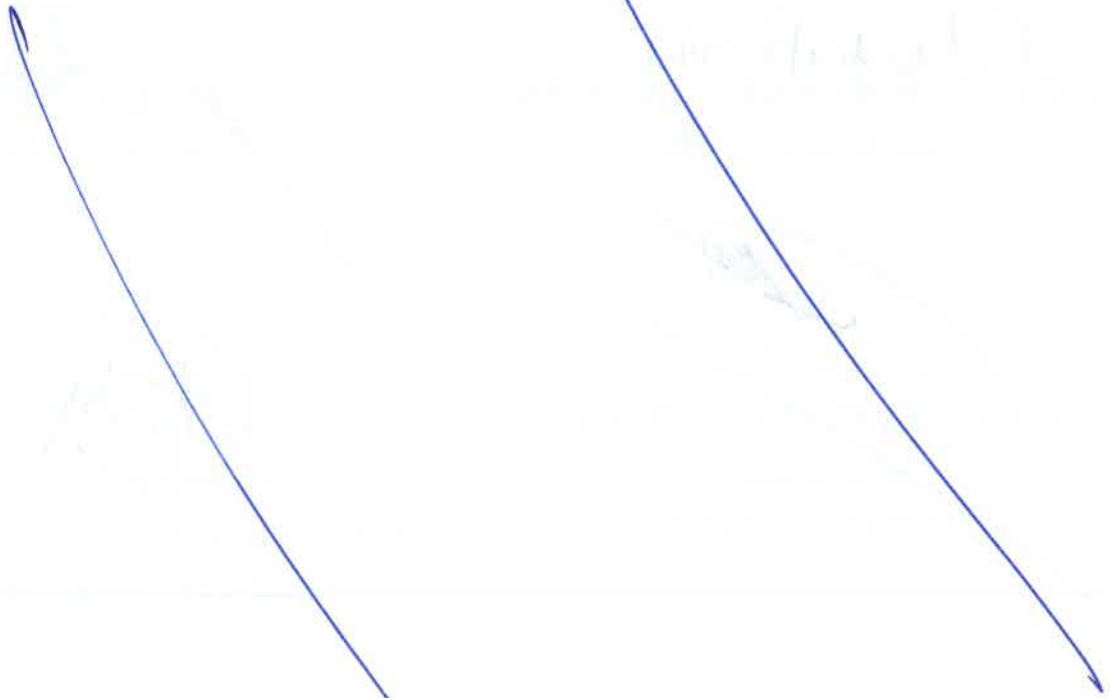

C. NAYAR LÓPEZ SILVA
VOCAL DEL COMITÉ


**C. GERMAN FRANCISCO TINOCO
GUTIÉRREZ**
AREA SOLICITANTE

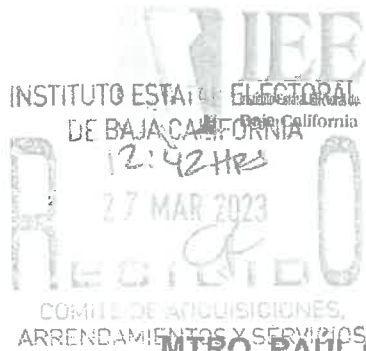

C. SILVIA BADILLA LARA
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO
DE CONTROL INTERNO







Q



OFICINA DE RECURSOS MATERIALES

OFICIO No. IEEBC/ORM/030/2023

Asunto: Comité de Adquisiciones solicitud de servicio de A/C Mexicali, Baja California a 27 de marzo del 2023

MITRO. RAUL GUZMÁN GÓMEZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

Con fundamento en las atribuciones conferidas en el artículo 50, inciso d, fracción XIII del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral; en atención al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como al artículo 17, fracción III, y 44 de su Reglamento; derivado de la reasignación de partidas presupuestales del presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California correspondiente al periodo comprendido del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2023; mediante el presente solicito se someta a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California, la contratación de **Servicio de Mantenimiento Preventivo de Equipos de Aire Acondicionado de los edificios de oficinas generales Cuauhtémoc**, mediante el Procedimiento de Adjudicación Directa con base a los fundamentos legales y justificación que se expone a continuación:

I. FUNDAMENTACIÓN LEGAL:

PRIMERO: Que conforme al artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es atribución del Instituto Estatal Electoral de Baja California el administrar sus recursos económicos con base a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas que estén destinadas dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos. Para tales efectos, todas las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de bienes y prestación de servicios que se realicen deberán realizarse mediante la aplicación imparcial de los recursos.

SEGUNDO: Que, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, se propone el procedimiento de adjudicación directa con fundamento en el artículo 39 de dicho ordenamiento, que establece que se

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the initials 'AF' and 'CR']

OFICINA DE RECURSOS MATERIALES

podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, a través del procedimiento de adjudicación directa, cuando el importe no exceda de los montos máximos que al efecto establezca la tesorería.

II. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y ESTUDIO DE MERCADO

El Instituto Estatal Electoral de Baja California requiere, previendo la llegada de alza de temperatura en el clima, la contratación del servicio de mantenimiento preventivo de todos los equipos de aire acondicionado para su correcto funcionamiento para cuando sea necesario la utilización de los mismos poder contar con la climatización adecuada de las áreas para que los empleados y funcionarios del Instituto puedan realizar sus labores.

No omito manifestar que, personal de la Oficina de Recursos Materiales, contactó a los proveedores inscritos en el Padrón de Proveedores Registrados del IEEBC con el giro correspondiente a efecto de que proporcionaran la cotización del servicio, el cual fue solicitado a cada uno de los proveedores en iguales circunstancias.

En ese sentido y de acuerdo a las cotizaciones recibidas y al análisis la Oficina de Recursos Materiales, todos los proveedores cumplen con los requerimientos del servicio solicitado.

Una vez acreditado que todos los proveedores cumplen con la cotización del servicio solicitado, la oficina de recursos materiales realizó el análisis de las propuestas de servicio y económicas como se presentan en las siguientes tablas:

Tabla a): Servicios y Requerimientos

DESCRIPCION DE SERVICIO	CANTIDAD
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 1 TON. INCLUYENDO LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA, TOMA DE PRESIONES, REVISION ELECTRICA Y REEMPLAZO DE CAPACITORES	1

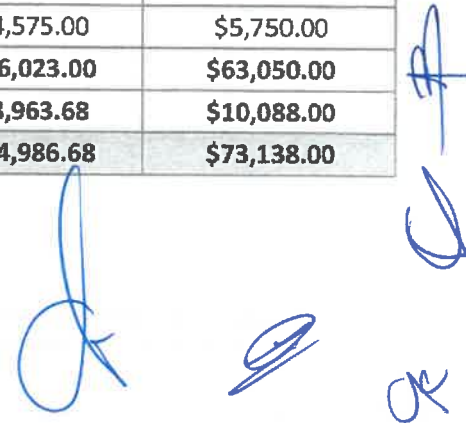


OFICINA DE RECURSOS MATERIALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 2 TON. INCLUYENDO LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA, TOMA DE PRESIONES, REVISION ELECTRICA Y REEMPLAZO DE CAPACITORES	3
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO DE 3 TON. INCLUYENDO LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA, TOMA DE PRESIONES, REVISION ELECTRICA Y REEMPLAZO DE CAPACITORES	7
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 3 TON. INCLUYENDO LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA, TOMA DE PRESIONES, REVISION ELECTRICA Y REEMPLAZO DE CAPACITORES	3
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 5 TON. INCLUYENDO LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA, TOMA DE PRESIONES, REVISION ELECTRICA Y REEMPLAZO DE CAPACITORES	8
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 10 TON. INCLUYENDO LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA, TOMA DE PRESIONES, REVISION ELECTRICA Y REEMPLAZO DE CAPACITORES	1

Tabla b): Cuadro comparativo de precios

SERVICIO	Grupo Constructor SEA s. de R.L. de C.V.	Refrigeración LEAL S. de R.L. de C.V.	ICIARK S.A. DE C.V.	Construcciones Malcon S.A. de C.V.
MANTENIMIENTO 1 TON	\$5,520.00	\$2,500.00	\$1,274.00	\$1,500.00
MANTENIMIENTO MINISPLIT 2 TON		\$7,500.00	\$3,822.00	\$4,500.00
MANTENIMIENTO DIVIDIDO 3 TON	\$17,640.00	\$21,000.00	\$17,234.00	\$19,950.00
MANTENIMIENTO PAQUETE 3 TON	\$32,670.00	\$9,000.00	\$7,386.00	\$8,550.00
MANTENIMIENTO PAQUETE 5 TON		\$24,000.00	\$21,732.00	\$22,800.00
MANTENIMIENTO PAQUETE 20 TON	\$5,060.00	\$4,200.00	\$4,575.00	\$5,750.00
SUBTOTAL	\$60,890.00	\$68,200.00	\$56,023.00	\$63,050.00
IVA	\$9,742.40	\$5,456.00	\$8,963.68	\$10,088.00
TOTAL	\$70,632.40	\$73,656.00	\$64,986.68	\$73,138.00



III. PLAZOS Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Para el servicio solicitado, se propone el pago de un anticipo del 50% del total de los trabajos realizados y el 50% restante a la entrega y entera satisfacción del Instituto, una vez los servicios hayan sido revisados y aprobados por la oficina de Recursos Materiales. El pago realizará a través de transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor proporcione en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la aprobación de los trabajos y la entrega de la factura correspondiente.

IV. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO

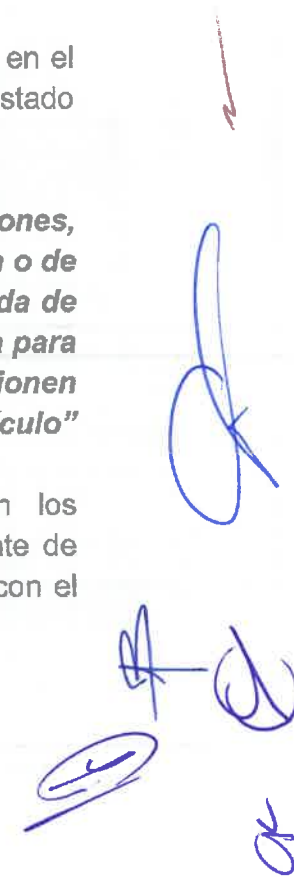
Que es necesaria para el Instituto Estatal Electoral de Baja California la contratación del servicio de mantenimiento preventivo de equipos de Aire Acondicionado, toda vez que nos encontramos en vísperas de cambio de clima, la utilización y funcionamiento correcto de los mismos se vuelve una necesidad.

Para la siguiente contratación, la Oficina de Recursos Materiales cuenta con suficiencia presupuestal en la partida **35704** denominada **“Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de Aire Acondicionado”**.

Así mismo, se considera que la presente solicitud se ajusta a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, que señala lo siguiente:

“....., la unidad administrativa podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, a través del procedimiento de invitación o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos y mínimos que al efecto establezca la tesorería para cada uno de los órganos; siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos a que se refiere este artículo”

De acuerdo al numeral anterior, los proveedores que cumplen con los requerimientos del servicio solicitado y presentan la cotización más solvente de acuerdo con los criterios de economía, eficacia, eficiencia de conformidad con el





OFICINA DE RECURSOS MATERIALES

artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, para la contratación del servicio Mantenimiento preventivo de equipos de Aire Acondicionado en edificios de las "Oficinas Generales Cuauhtémoc" en esta ciudad de Mexicali, Baja California, es la empresa "Ici-Ark S.A. DE C.V.", misma que asegura proporcionar los servicios en los plazos y términos solicitados.

En atención a lo dispuesto en el artículo 47 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el proveedor adjudicado entregara una fianza de cumplimiento de contrato equivalente al 10% del monto total del contrato sin incluir IVA.

V. MONTO DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA

Se realizará un contrato de servicio de Mantenimiento preventivo de equipos de Aire Acondicionado por un total de **\$64,986.68 (Sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y seis pesos 68/100 m.n. incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA) del 16%)**; el cual liquidará en dos pagos, con un anticipo del 50% para inicio del servicio y 50% al entregar los trabajos a entera satisfacción del cliente, a través de transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor proporcione.

VI. NOMBRE Y DATOS DEL PROVEEDOR

- Ici-Ark S.A. de C.V.
- Calle Gómez Farias 209 Altos, Colonia Tierra Blanca, Victoria de Durango, C.P. 34139, Durango.

VII. ACREDITACION DE LOS CRITERIOS EN QUE SE FUNDA Y MOTIVA LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA

Economía. En el procedimiento de contratación propuesto, se asegura al Instituto las mejores condiciones de servicio, precio y calidad, toda vez que todas las cotizaciones de servicio de mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado se hicieron bajo las mismas características, asegurando el mismo nivel de servicio con los diferentes proveedores propuestos, considerando la propuesta más económica como la viable.

OFICINA DE RECURSOS MATERIALES

Eficiencia. Llevar a cabo la adjudicación directa del servicio de mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado con el proveedor propuesto, garantizando la eficiencia y funcionamiento en tiempo y forma de las refrigeraciones de las diferentes áreas del instituto, manteniéndolas así con un clima adecuado para que el personal del Instituto pueda desarrollar sus labores de manera eficiente.

Honradez. El procedimiento propuesto se realiza con estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, y su Reglamento, las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como al Código de Ética por lo que se respetaran los valores y objetivos que persiguen dichas leyes y servicios requeridos.

Transparencia. En el fomento de la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y la legalidad, como acciones fundamentales, toda persona tiene derecho al acceso a la información pública de acuerdo a lo que disponga la Ley reglamentaria. En ese sentido, la presente adjudicación se realizó con total transparencia y en igualdad de condiciones con los posibles proveedores, fomentando la libre participación de manera objetiva

Sin otro particular me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre el particular.

ATENTAMENTE

ING. GERMAN FRANCISCO TINOCO GUTIÉRREZ
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS MATERIALES

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA

27 MAR 2023

ESPACHADO
OFICINA DE
RECURSOS MATERIALES

C.C.P.MTRO. GABINO EMMANUEL CASTAÑEDA RAMÍREZ. Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IEEBC.
c.c.p.Archivo.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller initials.

GRUPO CONSTRUCTOR SEA S. DE R.L. DE C.V.

RFC: GCS0902138V3

Río Cuencame 1075, Col. Villa Verde, c.p.21395 Mexicali, Baja California
e-mail: grupo.sea@yahoo.com Ofic. (686)582-76-67 Cel:(686)221-66-41**Atención**

Ing. Germán Tinoco

Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California

Mexicali B.C. a 23 de Marzo de 2023

Se presenta a consideración de Usted, el siguiente presupuesto consistente en trabajos de mantenimiento preventivo de aire acondicionado en oficinas generales del IEEBCEn la Ciudad de Mexicali B.C.

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
1	Trabajo de Mantenimiento Preventivo para Equipo Minisplit desde 12,000 btu (1ton) hasta 24,000 btu (2 ton), incluye limpieza de equipo, revision de funcionamiento y cambio de capacitores, materiales, herramienta y mano de obra.	Servicio	4	\$ 1,380.00	\$ 5,520.00
2	Trabajo de Mantenimiento Preventivo para Equipo Dividido desde 36,000 btu (3ton) hasta 60,000 btu (5 ton), incluye limpieza de equipo, revision de funcionamiento y cambio de capacitores, materiales, herramienta y mano de obra.	Servicio	7	\$ 2,520.00	\$ 17,640.00
2	Trabajo de Mantenimiento Preventivo para Equipo Paquete desde 36,000 btu (3ton) hasta 60,000 btu (5 ton), incluye limpieza de equipo, revision de funcionamiento y cambio de capacitores, materiales, herramienta y mano de obra.	Servicio	11	\$ 2,970.00	\$ 32,670.00
3	Trabajo de Mantenimiento Preventivo para Equipo Paquete trifásico de 20 ton, incluye limpieza de equipo, revision de funcionamiento, materiales, herramienta y mano de obra.	Servicio	1	\$ 5,060.00	\$ 5,060.00
SUBTOTAL					\$ 60,890.00
IVA 16%					\$ 9,742.40
TOTAL					\$ 70,632.40

Vigencia de presupuesto: 45 días.

Tiempo de ejecución: 5 días hábiles.

SON: SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.

Jorge Cortés

ATENTAMENTE
JORGE ARMANDO CORTES SÁNCHEZ



LEAL

REFRIGERACION

REFRIGERACION LEAL S.DE R.L. DE C.V. R.F.C. RLE 1604197K4

COTIZACION

Cliente: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
 Domicilio : CONOCIDO
 Ciudad: Mexicali
 Atención: GERMAN TINOCO
 Obra: **SERVICIO**

24-mar-23

COT.- IEE2023001

Atendiendo a su amable solicitud, sirvase encontrar nuestra cotización correspondiente de acuerdo a lo siguiente:

Part	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unit	Importe
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD DE A.A. TIPO MINISPLIT DE 1 TON, INCLUYE RECARGA DE REFRIGERANTE(1.5 KG), ASI COMO REEMPLAZO DE CAPACITOR	PZA	1	2,500.00	2,500.00
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD DE A.A. TIPO MINISPLIT DE 2 TON, INCLUYE RECARGA DE REFRIGERANTE(1.5 KG), ASI COMO REEMPLAZO DE CAPACITOR	PZA	3	2,500.00	7,500.00
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD DE A.A. TIPO DIVIDIDO DE 3-4 TON, INCLUYE RECARGA DE REFRIGERANTE(1.5 KG), ASI COMO REEMPLAZO DE CAPACITORES	PZA	7	3,000.00	21,000.00
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD DE A.A. TIPO PAQUETE DE 3 TON, INCLUYE RECARGA DE REFRIGERANTE(1.5 KG), ASI COMO REEMPLAZO DE CAPACITORES	PZA	3	3,000.00	9,000.00
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD DE A.A. TIPO PAQUETE DE 5 TON, INCLUYE RECARGA DE REFRIGERANTE(1.5 KG), ASI COMO REEMPLAZO DE CAPACITORES (MOTOR CONDENSADOR, EVAPORADOR Y COMPRESOR)	PZA	8	3,000.00	24,000.00
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD DE A.A. TIPO PAQUETE DE 20 TON, INCLUYE RECARGA DE REFRIGERANTE(1.5 KG), ASI COMO REEMPLAZO DE CAPACITORES (MOTOR CONDENSADOR, EVAPORADOR Y COMPRESOR)	PZA	1	4,200.00	4,200.00

SUBTOTAL	\$ 68,200.00
IVA 8%	\$ 5,456.00
TOTAL	\$ 73,656.00

El precio es en Pesos moneda nacional
 Esta cotización es válida por un periodo de 30 dias.
 Pago de acuerdo a condiciones de cliente
 Le agradecemos la oportunidad de cotizar y esperamos servirle.

LEAL REFRIGERACION

SERGIO LEAL SANTILLAN

CALZADA CASTELLON NO. 1412 COL. VENUSTIANO CARRANZA C.P. 21394 TEL. 686-555-6692 FAX. 686-582-51-97
 REFRIGERACION LEAL S.DE R.L. DE C.V. R.F.C. RLE 1604197K4

PRESUPUESTO



CLIMAS Y CALENTADORES DOMA

AV. INDEPENDENCIA 1601 COL ESPERANZA, MEXICALI BAJA CALIFORNIA / TEL: (686)556-65-00

ATENCION A: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

ICI-ARK S.A. DE C.V.

RFC: ICI-120710-414

Anteponiendo un cordial saludo, nos permitimos cotizarle los siguientes trabajos:

Mexicali Baja California a 21 de Marzo 2023

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNIT	SUBTOTAL	TIEMPO DE ENTREGA/DÍAS
A	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO DE AC MINISPLIT DE 1 TONELADA (INCLUYE: LIMPIEZA DE CONDENSADOR, EVAPORADOR AJUSTE DE TORNILLERÍA / LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE EQUIPOS / TOMA DE PRESIONES BAJA Y ALTA / TOMA DE AMPERAJES EN MOTORES Y REEMPLAZO DE CAPACITORES), NO SE INCLUYEN REPARACIONES MAYORES COMO REPARACIÓN DE FUGAS, REPARACION DE COMPRESORES, TARJETAS Y COMPONENTES ELECTÓNICOS, COMPRESORES NI CARGA DE GAS.	SERVICIO	1	\$1,274.00	\$1,274.00	
B	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO DE AC MINISPLIT DE 2 TONELADAS (INCLUYE: LIMPIEZA DE CONDENSADOR, EVAPORADOR AJUSTE DE TORNILLERÍA / LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE EQUIPOS / TOMA DE PRESIONES BAJA Y ALTA / TOMA DE AMPERAJES EN MOTORES Y REEMPLAZO DE CAPACITORES), NO SE INCLUYEN REPARACIONES MAYORES COMO REPARACIÓN DE FUGAS, REPARACION DE COMPRESORES, TARJETAS Y COMPONENTES ELECTÓNICOS, COMPRESORES NI CARGA DE GAS.	SERVICIO	3	\$1,274.00	\$3,822.00	
C	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO DE AC TIPO DIVIDIDO DE 3 a 4 TONELADAS (INCLUYE: LIMPIEZA DE CONDENSADOR, EVAPORADOR AJUSTE DE TORNILLERÍA EN TABLEROS / LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE EQUIPOS / TOMA DE PRESIONES BAJA Y ALTA / TOMA DE AMPERAJES EN MOTORES, REEMPLAZO DE CAPACITORES), NO SE INCLUYEN REPARACIONES MAYORES COMO REPARACIÓN DE FUGAS, REPARACION DE COMPRESORES, TARJETAS Y COMPONENTES ELECTÓNICOS, COMPRESORES NI CARGA DE GAS.	SERVICIO	7	\$2,462.00	\$17,234.00	
D	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO DE AC TIPO PAQUETE DE 3 TONELADAS (INCLUYE: AJUSTE DE TORNILLERÍA EN TABLEROS / LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE EQUIPOS / TOMA DE PRESIONES BAJA Y ALTA / TOMA DE AMPERAJES EN MOTORES, REEMPLAZO DE CAPACITORES), NO SE INCLUYEN REPARACIONES MAYORES COMO REPARACIÓN DE FUGAS, REPARACION DE COMPRESORES, TARJETAS Y COMPONENTES ELECTÓNICOS, COMPRESORES NI CARGA DE GAS.	SERVICIO	3	\$2,462.00	\$7,386.00	
E	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO DE AC TIPO PAQUETE DE 5 TONELADAS (INCLUYE: AJUSTE DE TORNILLERÍA EN TABLEROS / LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE EQUIPOS / TOMA DE PRESIONES BAJA Y ALTA / TOMA DE AMPERAJES EN MOTORES, REEMPLAZO DE CAPACITORES), NO SE INCLUYEN REPARACIONES MAYORES COMO REPARACIÓN DE FUGAS, REPARACION DE COMPRESORES, TARJETAS Y COMPONENTES ELECTÓNICOS, COMPRESORES NI CARGA DE GAS.	SERVICIO	8	\$2,716.50	\$21,732.00	
F	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO DE AC TIPO PAQUETE DE 20 TONELADAS (INCLUYE: AJUSTE DE TORNILLERÍA EN TABLEROS / LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE EQUIPOS / TOMA DE PRESIONES BAJA Y ALTA / TOMA DE AMPERAJES EN MOTORES), NO SE INCLUYEN REPARACIONES MAYORES COMO REPARACIÓN DE FUGAS, REPARACION DE COMPRESORES, TARJETAS Y COMPONENTES ELECTÓNICOS, COMPRESORES NI CARGA DE GAS.	SERVICIO	1	\$4,575.00	\$4,575.00	

SUBTOTAL =	\$56,023.00
IVA =	\$8,963.68
TOTAL =	\$64,986.68

Este Presupuesto esta vigente durante 30 dias naturales.

FECHA
22/03/2023



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
PRESENTE.-

DESCRIPCION DEL TRABAJO:					
SERVICIOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL					
NO. CONTROL	CONCEPTO	UNIDAD	CANT	PRECIO UNITARIO (PESOS M.N.)	TOTAL (PESOS M.N.)
1	ACABADOS				\$63,050.00
1.1	LIMPIEZA PREVENTIVA PARA MINISPLIT CON CAPACIDAD DE 1 TONELADA, CON REEMPLAZO DE CAPACITORES.	SERVICIO	1	\$1,500.00	\$1,500.00
1.2	LIMPIEZA PREVENTIVA PARA MINISPLIT CON CAPACIDAD DE 2 TONELADAS, CON REEMPLAZO DE CAPACITORES.	SERVICIO	3	\$1,500.00	\$4,500.00
1.3	LIMPIEZA PREVENTIVA PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DIVIDIDO, CON REEMPLAZO DE CAPACITORES	SERVICIO	7	\$2,850.00	\$19,950.00
1.4	LIMPIEZA PREVENTIVA PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PAQUETE DE 3 TONELADAS CON REEMPLAZO DE CAPACITORES.	SERVICIO	3	\$2,850.00	\$8,550.00
1.5	LIMPIEZA PREVENTIVA PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PAQUETE DE 5 TONELADAS CON REEMPLAZO DE CAPACITORES.	SERVICIO	8	\$2,850.00	\$22,800.00
1.6	LIMPIEZA PREVENTIVA PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PAQUETE DE 20 TONELADAS.	SERVICIO	1	\$5,750.00	\$5,750.00
1.-AL TERMINÓ DE LOS TRABAJOS SE ENTREGA EL AREA COMPLETAMENTE ASEADA. 2.- INCLUYE, MANO DE OBRA, MATERIALES Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. NO SE REQUIERE DE ANTICIPO. PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE 3 DÍAS.				3.- 4.- TIEMPO ESTIMADO	
SUBTOTAL					\$ 63,050.00
IVA					\$ 10,088.00
TOTAL (PESOS M.N.)					\$ 73,138.00

CONSTRUCCIONES MALCON SA DE CV.
ING. LEON ANTONIO NAJERA NEVAREZ

LA PRESENTE COTIZACIÓN ES VALIDA DURANTE LOS SIGUIENTES 45 DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN

Teléfono: (618) 185-17-27
Correo: construcciones_malcon@hotmail.com

Dirección: Gustavo Diaz Ordaz, 14802, La Mesa, Tijuana Baja California.